

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

73**MADRID NÚMERO 14***EDICTO*

En los autos de juicio verbal número 1.428 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 9 de octubre de 2013.—La ilustrísima señora doña María José García Juanes, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 14 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.428 de 2012, promovidos a instancias de “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, en su representación la procuradora de los tribunales doña Sonia Juárez Pérez y asistida del letrado don Félix José González Iglesias, contra don Fernando Javier Ferro Gómez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Sonia Juárez Pérez, en nombre de “Egasa XXI, Sociedad Anónima”, contra don Fernando Javier Ferro Gómez:

1. Debo condenar y condeno a este demandado a que pague a la demandante la cantidad de 3.000 euros por principal.
2. Debo condenar y condeno a este demandado al abono de los intereses legales desde la interposición de la presente demanda.
3. Debo condenar y condeno a este demandado al pago de las costas que se han ocasionado en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con indicación de que contra la misma no cabe recurso conforme el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (disposición transitoria única de la Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la ilustrísima señora magistrada-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Javier Ferro Gómez, por encontrarse en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 9 de octubre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/7.467/13)

